

1330

**APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE CONVENIO
PROYECTO N° 1273413**

Santiago, 29 de octubre de 2012

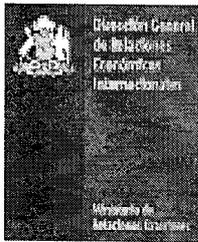
EXENTA N° J-1221/

VISTOS: Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J- 0897, de 2011, N° J-0022, N° J-0337 y N° G-129, todas de 2012; Oficio N° 323 de 25 de octubre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos; carta de fecha 17 de agosto de 2012, de la adjudicataria Sociedad Acuícola Camajo e Inversiones Limitada, firmada por su representante legal doña Jaquelinne Castillo R. y dirigida al Director Regional de ProChile Región de Los Lagos, don Marcelo Sobarzo A.; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 117, de 25 de octubre de 2012, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J- 0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que por Resolución Exenta N° G-129, de 14 de febrero del año 2012, "PROCHILE" adjudicó el Proyecto denominado **"PROSPECCIÓN DEL MERCADO EUROPEO PARA LA EXPORTACIÓN DE MEJILLÓN ELABORADO CONGELADO"**;
3. Que con fecha 3 de abril del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1273413, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **SOCIEDAD ACUÍCOLA CAMAJO E INVERSIONES LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0337, de 10 de abril de 2012;
4. Que por Oficio, de 323 de 25 de octubre, de 2012, la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1273413, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 17 de agosto de 2012, dirigida al Regional de ProChile Región de Los Lagos, don Marcelo Sobarzo A, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1273413, Base APC (B) - 2219-20111026, por los motivos ahí expuestos;

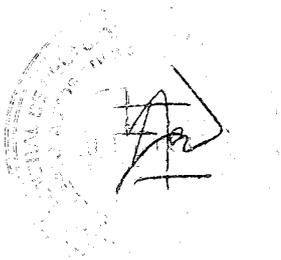


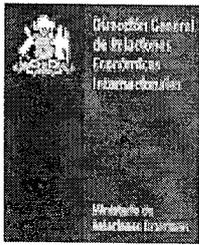


- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 117, de 25 de octubre de 2012, evacuado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1273413, evacuado por la Supervisora del proyecto, doña Roxana Monsalve Bertin.
 - d. Correo electrónico que manifiestan la comunicación entre la Supervisora del Proyecto citado y la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Que el mencionado Oficio N° 323, de 25 de octubre de 2012 de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos, han sido conocidos y visados por el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
 6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **SOCIEDAD ACUÍCOLA CAMAJO E INVERSIONES LIMITADA**;
 7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma;
 8. Que se ha cumplido para este tipo de casos con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 1 de septiembre de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **EXPORTADORA E IMPORTADORA FLORAUSTRAL CHILE LIMITADA**; que se refiere al Programa denominado "**PENETRACIÓN AL MERCADO DE REINO UNIDO (FLORES DE PEONÍAS)**"; Proyecto N° 1166531, Base APC(B)- 1727 - 20110319.





II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1221
Unidad Ejecutora : 1273413

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

mf.

NOF

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (Original).
2. Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.

